



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES)

Última actualización: 27 junio, 2023

Descripción

La Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES) es un apoyo complementario para los jóvenes de este nivel educativo, que se entrega a través de una tarjeta electrónica de canje para ser utilizada en locales en convenio especializados en la venta de productos alimenticios y supermercados (de las redes de locales [Edenred](#) y [Sodexo](#)).

Desde julio, **el monto mensual de la BAES será de \$42.000 a nivel nacional**; y de \$44.000 para los y las estudiantes de la Región de Magallanes.

Detalles

Podrán **renovar la Beca BAES** los estudiantes que:

1. Hayan terminado el año inmediatamente anterior en calidad de becado o suspendido de conformidad con lo establecido en el Manual de Orientaciones Técnicas para la Asignación vigente.
2. Cuenten con una matrícula vigente en una institución de educación superior. Cada institución de educación superior deberá acreditar la condición de matriculado de las y los estudiantes, realizando la confirmación a través del Sistema Informático BAES, a fin de que estos puedan renovar el beneficio.
3. Obtengan el beneficio de arancel o crédito para el correspondiente período académico.

No obstante, una vez iniciado el año académico, podrá otorgarse el beneficio (verificados los cumplimientos de los requisitos 1 y 2), hasta que se entreguen a JUNAEB los resultados de los beneficios de arancel, lo que permite verificar el cumplimiento del requisito 3.

Finalmente, JUNAEB podrá acoger solicitudes de suspensión de la BAES con el objetivo de mantener la calidad de renovante, una vez que el estudiante retome sus estudios.

El beneficio se entrega mensualmente, para lo cual cada institución de educación superior deberá informar la nómina de estudiantes que se encuentran matriculados y que no hayan incurrido en causal de pérdida de la beca.

En cuanto a la **Asignación**:

Pueden acceder a la Beca BAES aquellos estudiantes de educación superior que se encuentren matriculados en algún centro de formación técnica, instituto profesional o universidad, y que provengan de hogares focalizados entre el primer y tercer quintil de ingreso per cápita familiar. Deben cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

1. Ingresar a primer año de educación superior o de cursos superiores y ser beneficiario de alguno de los siguientes beneficios de arancel otorgados por el Mineduc.
2. Ser beneficiario del Crédito con Aval del Estado (CAE).
3. Que, siendo estudiante de primer año o de cursos superiores, reciba el beneficio estudiantil derivado de la gratuidad.

Importante:

- Siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria, JUNAEB podrá otorgar la Beca BAES a los estudiantes de primer año o cursos superiores que cumplan con los requisitos.
- Una vez otorgado el beneficio, se verificará periódicamente el cumplimiento dispuesto en la renovación de la BAES.
- Excepcionalmente, para efectos de hacer aplicable la asignación de la Beca Sentencias y Acuerdos, teniendo presente el carácter reparatorio del beneficio de arancel, no será exigible el requisito socioeconómico para la asignación de BAES.

¿A quién está dirigido?

Alumnos y alumnas de primer año que obtuvieron alguno de los siguientes beneficios:

- Beca Bicentenario (incluye Beca Bicentenario para alumnos en situación de discapacidad).
- Beca Juan Gómez Millas (incluye Beca Juan Gómez Millas para alumnos extranjeros y en situación de discapacidad).
- Beca de Excelencia Académica.
- Beca Puntaje Prueba de Acceso a la Educación Superior (ex PDT y ex PSU).
- Beca para estudiantes hijos de Profesionales de la Educación.
- Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU).
- Beca Nuevo Milenio (incluye Beca Nuevo Milenio para alumnos en situación de discapacidad).
- Beca Excelencia Técnica.
- Beca Vocación de Profesor (con acreditación socioeconómica).
- Beca Articulación.
- Beca de Reparación.
- Beca Nivelación Académica.
- Beca Continuidad de Estudios.
- Beca Reubicación.
- Beca Sentencias y Acuerdos.
- Crédito con Aval del Estado (CAE).

Estudiantes de primer año y de cursos superiores, que a partir del año 2019 sean beneficiarios de la gratuidad en la educación.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Qué vigencia tiene?

El beneficio tiene una vigencia de 10 meses (de marzo a diciembre).